

los a costa dela Sociedad) de toda clase de telos
y gastos que ocurriessen, y cuyos libramientos deberan
presentarse en fechas firmadas delos S. Director,
Secretario y Contador, el qual tomara razón en
el Libro que señala el parrafo 8º Tit.º 8º delos
Estatutos de este Real Cuerpo, y formalizará los
documentos delo gastado en este año hasta el dia
del modo predeñido en este Acuerdo.

La comision encargada de hacer la re-
presentacion a S.M. sobre los estragos y peridas q.
han causado los sismos en esta Capital y pan-
te de su Provincia, la presentó y leyó, y la Socied.
enterada dispuso pase el bozalón al Cavallero
Lenson para que la redacte con aneglo a algu-
nas observaciones que se tuvieron, y despues le diese
cuento.

Y se concluyó la Junta

Conegría Martorell

Tte abrja
Padilla

Junta Ord.º del 30 de Septiembre de 1829.

J.S. Se leyó el bozalón de la Junta anterior y quedó appro-
Vice-Director bado y acto constante el título 12 delos Estatutos.

C. Se leyó una Real orden dirigida por el
Provisor Lemo. Pro Secretario de Estado que acompañaaba una
Martínez de los numero del Semanario de Agricultura y Obras
S. Domingo. Los cuales se publicaran en el dho. dho. q. en el dia salen londres en idioma ingles